



Comisión de Nombramientos
Informe
2020

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS 2020

1

INTRODUCCIÓN

- Regulación
- Composición
- Reuniones
- Funcionamiento

2

ACTIVIDADES 2020

3

AUTOEVALUACIÓN

4

PRIORIDADES 2021



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reflejar el funcionamiento y composición de la Comisión de Nombramientos de Santander Consumer Finance S.A. así como las actividades realizadas durante el año 2020.

Regulación

En cumplimiento de la legislación que le resulta aplicable como entidad de crédito, la Comisión de Nombramientos se regirá por las normas contenidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del consejo de administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

La regulación de la Comisión sigue las orientaciones de acuerdo con el Sistema de gobierno corporativo de Santander Consumer Finance, S.A. y en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Además de cumplir con los requisitos legales, la regulación de la Comisión sigue las orientaciones de los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia, así como las directrices establecidas en la Guía de Gobierno Interno al amparo de la Directiva 2013/36/UE de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 26 de septiembre de 2017, que entró en vigor el 30 de junio de 2018.

Composición de la Comisión

La Comisión de Nombramientos cumple con los requisitos de composición y régimen de funcionamiento exigidos en su Reglamento y en la normativa vigente.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece que la Comisión esté formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, serán consejeros independientes.

El consejo de administración ha designado a los miembros de la comisión teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con el cometido de la comisión.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Nombramientos es la siguiente:

Composición		Categoría
Presidente	D. Jean Pierre Landau	Independiente
Vocales	D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Independiente
	D ^a . Benita Ferrero-Waldner	Independiente
Secretario	D. Fernando García Solé	

Asiste como invitada permanente la Directora de Recursos Humanos D^a. Leticia Pacho.

Durante el ejercicio 2020, se ha producido el siguiente cambio:

- Incorporación como invitada permanente a la Comisión de Nombramientos a D^a Leticia Pacho Santamaría, tras su nombramiento como Directora del Área de Recursos Humanos el pasado 19 de noviembre de 2020, en sustitución de D. José Colmenero Clemente.

Reuniones de la Comisión. Asistencia y dedicación de sus miembros

La Comisión, conforme a su regulación, aprueba un calendario anual de sus reuniones, con un mínimo de dos reuniones anuales. En cualquier caso, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente. La Comisión de Nombramientos celebró 6 sesiones en 2020, siendo la reunión del día 29 de abril de 2020 por escrito y sin sesión.

Asimismo, conviene destacar que debido a la situación ocasionada por el COVID-19, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, la mayoría de las reuniones han sido celebradas por videoconferencia.

La asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos en 2020 ha sido la siguiente*:

D. Jean-Pierre Landau	6/6
D. Luis Alberto Salazar-Simpson	6/6
D ^a Benita Ferrero – Waldner	6/6
D. Fernando García Solé (<i>Secretario</i>)	6/6
D. José Colmenero (<i>Invitado permanente</i>)	5/6
D ^a Leticia Pacho (<i>Invitada permanente</i>) se incorpora con fecha 19 de Noviembre 2020	1/1

*La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el miembro o invitado permanente de la Comisión y la segunda al número de sesiones celebradas en el año desde que es o ha sido miembro de la Comisión.

Directivos invitados a la Comisión de Nombramientos durante 2020:

D. Antonio Escámez	3/6
D. José Luis de Mora (Vicepresidente del Consejo de Administración)	1/6
D. Antonio Naz (<i>Área de Recursos Humanos</i>)	1/6

Asimismo, asisten a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, los responsables del Área de Gobierno Interno.

Todas las reuniones se han celebrado por vía telemática como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, con la excepción de la reunión de la Comisión de Nombramientos del 6 de Febrero de 2020 que se celebró en la sede social de la compañía en la Ciudad Financiera Grupo Santander, en la avenida de Cantabria s/n de Boadilla del Monte (Madrid).

En 2020 el tiempo promedio estimado dedicado por parte de cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos a preparar las reuniones ha sido de en torno a un día por reunión, siendo la dedicación del presidente de la Comisión de, aproximadamente, de dos días por sesión. El tiempo promedio estimado dedicado a participar en las sesiones de la Comisión ha sido en torno a una hora por reunión.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 6 de Febrero de 2020.
- 29 de Abril de 2020.
- 15 de Julio de 2020.
- 7 de Octubre de 2020.
- 17 de Noviembre de 2020.
- 2 de Diciembre de 2020.

Funcionamiento de la Comisión.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar su representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

La documentación relevante para cada reunión (orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilita a los miembros de la Comisión con suficiente antelación a la celebración de la reunión, para lo cual se utilizan mecanismos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

La Comisión está facultada para requerir la asistencia a sus reuniones de los directivos y cualesquiera empleados de la entidad, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la Comisión y en los términos que disponga esta.

Con el fin de ser asesorada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá recabar, con cargo a la Entidad, la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión, contando para ello con los recursos financieros que sean precisos.

El Presidente y/o Secretario de la Comisión informarán al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.

Asimismo, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio anterior.

Respecto al nuevo Modelo de Gobierno Grupo-Subsidiarias, aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Santander en fecha 28 de Julio de 2020, y acordada su adhesión por el Consejo de Administración de Santander Consumer Finance, S.A. en fecha 22 de Octubre de 2020, se presentaron variaciones menores tales como añadir a la figura del Lead Group Nominated Director, la responsabilidad de informar sobre la convocatoria de Juntas o la inclusión de la responsabilidad sobre el desarrollo y supervisión del sistema de Gobierno a los equipos locales de Gobierno interno.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen las materias tratadas conforme a las competencias establecidas en el Reglamento y la legislación aplicable por la Comisión de Nombramientos:

Funciones	Actuaciones desarrolladas
Nombramiento y cese de consejeros, miembros de la comisiones y de miembros de la Alta Dirección	
Nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros y miembros de las comisiones	<ul style="list-style-type: none">• Se han analizado las diferentes candidaturas presentadas, así como sus historiales profesionales, evaluando sus competencias e idoneidad para el cargo propuesto.• Se ha analizado la composición y competencias del consejo y de sus comisiones para garantizar que sean apropiadas y ha identificado, utilizando la matriz de competencias, los perfiles de conocimientos y experiencia necesarios para realizar los procesos de selección.• Tomó conocimiento de la renuncia de D. Javier Gamarra como Director del Área de Riesgos (CRO), y en consecuencia, como miembro del Consejo de Administración.• El 15 de Julio de 2020, se procedió a la evaluación de idoneidad y se propuso el nombramiento de D. Sebastian Gunningham como consejero no ejecutivo dominical y como Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.• El 7 de Octubre de 2020, se evaluó la idoneidad y propuso el nombramiento de D. Javier Monzón de Cáceres como consejero no ejecutivo y Vicepresidente del Consejo de Administración.• El 2 de Diciembre de 2020, se evaluó la idoneidad y propuso el nombramiento de D. Ezequiel Szafir como consejero. Asimismo, se analizó la idoneidad y propuso el nombramiento de D. Jose Luis de Mora y de D. Ezequiel Szafir como Consejeros Delegados. Del mismo modo, en dicha reunión se evaluó la idoneidad y propuso el nombramiento de D. Víctor Dorado como Vicesecretario del Consejo de Administración.
Evaluación de la idoneidad de altos directivos y otros puestos clave	<ul style="list-style-type: none">• Se han analizado las diferentes candidaturas presentadas, así como sus historiales profesionales, evaluando sus competencias e idoneidad para el cargo propuesto.• El 29 de Abril, se evaluó la idoneidad y propuso el nombramiento de D. Óscar Prieto Ruiz como Director del Área de Riesgos (CRO), en sustitución de D. Javier Gamarra.• El 7 de Octubre, se evaluó la idoneidad y se propuso el nombramiento de D. Manuel Menéndez Barrero como Director General de la Sucursal que Santander Consumer Finance, S.A., tiene previsto abrir en Bélgica.• El 17 de Noviembre, se evaluó la idoneidad y propuso el nombramiento de D^a. Leticia Pacho, como responsable del Área de Recursos Humanos, D. Cristóbal Miralles, como responsable del Área de Tecnología y Operaciones y de D^a. Patricia Benito como responsable de una nueva Área de Negocio (Banca Retail).• El 2 de Diciembre, se propuso el nombramiento de D. Pablo Solís Sánchez como responsable del Área de Control de Gestión para el negocio no-auto. Seguidamente, se evaluó la idoneidad y propuso el nombramiento de D^a. Patricia Benito como miembro del Supervisory Board de Santander Consumer Bank AG y Santander Consumer Holding, GmbH en Alemania, así como a D^a. Eleni Chrona como Directora General de la Sucursal en Grecia.
Procedimiento de nombramientos	<ul style="list-style-type: none">• Se ha presentado y propuesto su aprobación al Consejo la nueva versión del Procedimiento de Nombramiento para puestos claves. Esta nueva versión del Procedimiento incorpora la inclusión de la figura del "Head Regional", tanto en lo referido a su propio nombramiento, como en la intervención del mismo en el nombramiento de las "Key Positions" de las entidades sujetas a Modelo de Gobierno.

Plan de sucesión

Plan de sucesión de Directivos y Revisión anual del Plan de Sucesión del Consejo

- Se presentó el plan de sucesión de altos directivos y la ratificación del Plan de Sucesión del consejo de administración, para asegurar que en todo momento estén orientados a garantizar que se disponga de personal suficientemente cualificado que permita ejecutar, sin interrupción, los planes estratégicos del Grupo, salvaguardar la continuidad del negocio y evitar que funciones relevantes queden sin atender. Ello comporta identificar los posibles reemplazos para las posiciones clave, para prepararles y dotarles de las capacidades adecuadas con la debida antelación.
 - El 7 de Octubre se presentó el Plan de Sucesión del CEO.
 - Se presentó al consejo de administración para su aprobación la versión actualizada de la Política de Sucesión para Promotorio, Faro y otras posiciones críticas.
-

Evaluación periódica

Evaluación anual de la idoneidad de los consejeros y titulares de funciones clave

- Valoración positiva de la evaluación continuada respecto de la totalidad de los miembros del consejo de administración, así como de las personas que desempeñan funciones clave, y verificó que todos ellos demuestran honorabilidad comercial y profesional y reúnen los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño de sus respectivos cargos, individualmente, así como que en su conjunto están en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad.
 - El 2 de Diciembre se procede a la evaluación del CEO.
-

Proceso de autoevaluación del Consejo y sus Comisiones

- Se ha realizado el ejercicio de autoevaluación del Consejo y Comisiones del Consejo de forma interna, sin el apoyo de un asesor externo.
 - Se analizan los resultados de la autoevaluación de la Comisión de Nombramientos en particular y se establecen las prioridades para el ejercicio 2021.
-

Verificación de la categoría de los consejeros

- **Verificación anual de la categoría de los consejeros**
 - Se verificó la categoría de cada uno de los consejeros (ejecutivo, no ejecutivo independiente u otros externos) y presentó su propuesta al consejo de administración al objeto de su confirmación. Finalmente, se concluyó la no variación de la categoría de los consejeros.
-

Gobierno interno

Documentación social del ejercicio 2020 y otros documentos de relevancia

- Se presentó el informe de las Comisiones del Consejo correspondiente al ejercicio 2019, de Nombramientos, Retribuciones, Auditoría y de la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento, así como las actividades realizadas durante el año 2019 por cada una de las Comisiones.
 - Se propuso la actualización de 11 Marcos Corporativos (Riesgos, Cumplimiento y Conducta, ALM&CTF, Tecnología, Ciber-Seguridad, Datos e Información, ALM, Recursos Humanos, Estrategia, Contabilidad y Capital) aprobados por el Consejo de Administración de Banco Santander en Diciembre 2019.
 - Se analizó y propuso al Consejo la adhesión a la actualización del Modelo de Gobierno Grupo-Subsidiarias, del Nuevo Marco de Prevención del Crimen Financiero así como de la Nueva Política de Documentos Normativos.
 - Se revisó, para su actualización, la información sobre Gobierno Corporativo contenida en la página web de la compañía.
 - Se presentó la propuesta de la Forward Looking Agenda de 2021 del consejo de administración y de las comisiones del consejo.
 - Se presentó y propuso la aprobación del Informe anual de Gobierno Interno del ejercicio 2020.
 - Se informó sobre el Proyecto de Gobierno Interno en las unidades de Santander Consumer, llevado a cabo durante el presente ejercicio al objeto de garantizar el cumplimiento del Modelo de Gobierno en las unidades de SCF.
-

Otros asuntos

Iniciativas de RRHH

- Se analizó y propuso para su aprobación la actualización de la Política Global Mobility.
-

3. AUTOEVALUACIÓN

La evaluación del funcionamiento de la Comisión durante 2020 ha formado parte de la evaluación del funcionamiento del Consejo, que este año se ha realizado internamente.

Se han analizado los resultados de la misma, de los que se desprende su adecuada composición y el buen funcionamiento y eficiencia de la comisión, destacando la independencia a la hora de tratar los asuntos de su competencia. Asimismo, se ha incrementado su valoración respecto del ejercicio anterior y no se han identificado comentarios al respecto.

Los asuntos tratados por esta Comisión son debidamente informados al Consejo de Administración.

4. PRIORIDADES 2021

No se han establecido sugerencias respecto a la Comisión de Nombramientos, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de objetivos establecidos para el ejercicio.



Volver al inicio del documento

Santander Consumer Finance, S.A.
Informe de la Comisión de Nombramientos 2020
Gobierno Interno - Secretaría General



Comisión de Retribuciones

Informe

2020

INFORME DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES 2020

1

INTRODUCCIÓN

- Regulación
- Composición
- Reuniones
- Funcionamiento

2

ACTIVIDADES 2020

3

AUTOEVALUACIÓN

4

PRIORIDADES 2021



INFORME DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reflejar el funcionamiento y composición de la Comisión de Retribuciones de Santander Consumer Finance S.A. así como las actividades realizadas durante el año 2020.

Regulación

En cumplimiento de la legislación que le resulta aplicable como entidad de crédito, la Comisión de Retribuciones se regirá por las normas contenidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del consejo de administración y en el Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

La regulación de la Comisión sigue las orientaciones de acuerdo con el Sistema de gobierno corporativo de Santander Consumer Finance, S.A. y en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Además de cumplir con los requisitos legales, la regulación de la Comisión sigue las orientaciones de los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia, así como las directrices establecidas en la Guía de Gobierno Interno al amparo de la Directiva 2013/36/UE de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 26 de septiembre de 2017, que entró en vigor el 30 de junio de 2018.

Composición de la Comisión

La Comisión de Retribuciones cumple con los requisitos de composición y régimen de funcionamiento exigidos en su Reglamento y en la normativa vigente.

El reglamento de la Comisión de Retribuciones establece que la Comisión esté formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, serán consejeros independientes.

El consejo de administración ha designado a los miembros de la comisión teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con el cometido de la comisión.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:

Composición		Categoría
Presidente	D. José Manuel Robles Fernández	Independiente
Vocales	D. Antonio Escámez Torres	No Ejecutivo
	D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Independiente
	D. Jean Pierre Landau	Independiente
Secretario	D. Fernando García Solé	

Asiste como invitada permanente la Directora de Recursos Humanos D^a. Leticia Pacho.

Durante el ejercicio 2020, se ha producido el siguiente cambio:

- Incorporación como invitada permanente a la Comisión de Retribuciones a D^a Leticia Pacho Santamaría, tras su nombramiento como Directora de Recursos Humanos el pasado 19 de noviembre de 2020, en sustitución de D. José Colmenero.

Reuniones de la Comisión: Asistencia y dedicación de sus miembros

En 2020 el tiempo promedio estimado dedicado por parte de cada uno de los consejeros miembros de la Comisión de Retribuciones a preparar las reuniones ha sido de en torno a un día por reunión, siendo la dedicación del presidente de la Comisión de, aproximadamente, de dos días por sesión. El tiempo promedio estimado dedicado a participar en las sesiones de la Comisión ha sido en torno a una hora por reunión.

Asimismo, conviene destacar que debido a la situación ocasionada por el COVID-19, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, las reuniones han sido celebradas por videoconferencia.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 6 de Febrero de 2020.
- 2 de Abril de 2020.
- 13 de Mayo de 2020.
- 15 de Julio de 2020.

En 2020 la Comisión celebró 4 reuniones. La asistencia de sus miembros a las reuniones fue la siguiente*:

D. José Manuel Robles Fernández	4/4
D. Antonio Escámez Torres	4/4
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	4/4
D. Jean Pierre Landau	4/4
D. Fernando García Solé (<i>Secretario</i>)	4/4
D. José Colmenero (<i>Invitado permanente</i>)	4/4
D ^a . Leticia Pacho (<i>Invitada permanente</i>) se incorpora con fecha 19 de Noviembre 2020	0/4

*La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el miembro o invitado permanente de la Comisión y la segunda al número de sesiones celebradas en el año desde que es o ha sido miembro de la Comisión.

Directivos invitados a la Comisión de Retribuciones durante 2020:

D. Pedro Agüero (<i>Área de Intervención General y Control de Gestión</i>)	2/4
D. Antonio Naz (<i>Área de Recursos Humanos</i>)	1/4

Todas las reuniones se han celebrado por vía telemática como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, con la excepción de la reunión de la Comisión de Retribuciones del 6 de Febrero de 2020 que se celebró en la sede social de la compañía en la Ciudad Financiera Grupo Santander, en la avenida de Cantabria s/n de Boadilla del Monte (Madrid).

Funcionamiento de la Comisión.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, serán consejeros independientes.

Los integrantes de la Comisión de Remuneraciones serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión.

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

La documentación relevante para cada reunión (orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación soporte) se facilita a los miembros de la Comisión con antelación suficiente a la celebración de la reunión, para lo cual se utilizan mecanismos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión puede contratar asesores legales, contables, financieros u otros expertos con cargo a la Entidad.

El Presidente y/o Secretario de la Comisión informarán al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen las materias tratadas conforme a las competencias establecidas en el Reglamento y la legislación aplicable por la Comisión de Retribuciones:

Funciones	Actuaciones desarrolladas
Retribuciones de los consejeros	
Propuesta de distribución de la remuneración fijada para los miembros del consejo de administración	<ul style="list-style-type: none">• Propuso al Consejo, para su remisión a la Junta General, el límite máximo a distribuir entre los consejeros en concepto de retribución por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2019 a acordar por la Junta General.• Propuso al Consejo la distribución del límite máximo entre los miembros no ejecutivos (no grupo e independientes)
Retribución de miembros de la alta dirección, otros directivos cuyas actividades pueden tener un impacto significativo en la asunción de riesgos y otros colectivos.	
Retribución del Consejo	<ul style="list-style-type: none">• Se informa de la recepción de un correo electrónico remitido por el Presidente de la Comisión de Retribuciones del Grupo Santander, sobre las decisiones adoptadas por los consejeros no ejecutivos del Banco Santander, respecto a sus remuneraciones con motivo de la situación provocada por el COVID-19.• La totalidad de consejeros independientes manifiestan su decisión, individual como voluntaria de reducir en un 20% su retribución durante el periodo del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2020.
Bonus pool	<ul style="list-style-type: none">• Se informa al consejo de la propuesta del Bonus Pool 2019, así como el cumplimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos del esquema de Bonus 2019.• Se procedió a la comprobación de que el resultado de las métricas cuantitativas utilizadas en el Bonus Pool coincidieron con las de cierre del ejercicio.• Se propuso al consejo para su aprobación el esquema de Bonus 2020.
Gobierno interno	
Documentación social del ejercicio y otros documentos de relevancia	<ul style="list-style-type: none">• Se presentó el informe de las comisiones del Consejo correspondiente al ejercicio 2019, de Nombramientos, Retribuciones, Auditoría y de la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento, así como las actividades realizadas durante el año 2019 por cada una de las Comisiones.

Otros asuntos tratados

Gender Pay Gap (GPG)/ Equal Pay	<ul style="list-style-type: none">• Se presenta el Informe anual del Gender Pay Pag y el Equal Pay, en respuesta a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Retribuciones. Asimismo, se describen los planes de acción que se llevan a cabo para asegurar la continua reducción de las discriminaciones.
Colectivo Tomadores Materiales de Riesgo	<ul style="list-style-type: none">• Se informa sobre el Colectivo Tomadores Materiales de Riesgo en SCF, S.A; ejercicio anual para identificar aquellos que según la normativa europea en vigor se consideran tomadores de riesgo.
Proceso de autoevaluación del Consejo y sus Comisiones	<ul style="list-style-type: none">• Se ha realizado el ejercicio de autoevaluación del Consejo y Comisiones del Consejo de forma interna, sin el apoyo de un asesor externo.• Se analizan los resultados de la autoevaluación de la Comisión de Nombramientos en particular y se establecen las prioridades para el ejercicio 2021.

3. AUTOEVALUACIÓN

La evaluación del funcionamiento de la Comisión durante 2020 ha formado parte de la evaluación del funcionamiento del Consejo, que este año se ha realizado internamente.

Se han analizado los resultados de la misma, incrementándose su valoración respecto del ejercicio anterior. Se desprende su adecuada composición, el buen funcionamiento y la duración.

Los asuntos tratados por esta Comisión son debidamente informados al Consejo de Administración.

4. PRIORIDADES 2021

No se han identificado sugerencias en el ejercicio de autoevaluación de la Comisión de Retribuciones.



Volver al inicio del documento



Comisión de Auditoría

Informe

2020

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA 2020

1

INTRODUCCIÓN

- Regulación
- Composición
- Auditor Externo
- Reuniones
- Funcionamiento

2

ACTIVIDADES 2020

3

AUTOEVALUACIÓN

4

PRIORIDADES 2021



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reflejar el funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría de Santander Consumer Finance S.A. así como las actividades realizadas durante el año 2020.

Regulación

En cumplimiento de la legislación que le resulta aplicable como entidad de crédito, la Comisión de Auditoría se regirá por las normas contenidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

La regulación de la Comisión sigue las orientaciones de acuerdo con el Sistema de gobierno corporativo de Santander Consumer Finance, S.A. y en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Además de cumplir con los requisitos legales establecidos, la regulación de la Comisión sigue las orientaciones de los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia. La regulación de la Comisión de auditoría sigue además las recomendaciones y buenas prácticas de funcionamiento establecidas en la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, de 27 de junio de 2017, así como las directrices establecidas en la Guía de Gobierno Interno al amparo de la Directiva 2013/36/UE de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 26 de septiembre de 2017, que entró en vigor el 30 de junio de 2018.

Composición de la Comisión

La Comisión de Auditoría cumple con los requisitos de composición y régimen de funcionamiento exigidos en su Reglamento y en la normativa vigente.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría establece que la Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, que serán nombrados por un periodo máximo de tres años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Los cuatro consejeros que forman parte de la Comisión de Auditoría son externos independientes.

El Consejo de Administración ha designado a los miembros de la comisión teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con el cometido de la comisión.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

Composición		Categoría
Presidente	D. Luis Alberto Salazar- Simpson	Independiente
	D. Jean-Pierre Landau	Independiente
Vocales	D. José Manuel Robles Fernández	Independiente
	D ^a . Benita Ferrero-Waldner	Independiente
Secretario	D. Fernando García Solé	

Asiste como invitado permanente el Director de Auditoría Interna (CAE) D. Javier Pliego Alegria.

Durante el ejercicio 2020, no se ha producido ningún cambio en la composición de la Comisión.

Auditor Externo

Nuestro auditor externo es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259 B, con NIF B-79031290, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) del Ministerio de Economía con el número S0242. El auditor fue designado siguiendo los procesos de selección y nombramiento conforme a la normativa en vigor. Fue nombrado, por periodo de tres años, correspondiente al ejercicio 2016 y a los ejercicios de 2017 y 2018 según acuerdo de la Junta General celebrada el 31 de Marzo de 2016.

El Consejo de Administración, siguiendo la propuesta de la Comisión de Auditoría de 6 de Febrero de 2020 sometió a la Junta General la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) para el ejercicio 2020. La Junta General celebrada el 28 de Mayo, acordó su reelección.

Informe sobre la Independencia del Auditor Externo

La Comisión de Auditoría ha verificado favorablemente la independencia del auditor externo y antes de que se emitiera el informe de auditoría de cuentas, en los términos previstos en la sección 4.f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Comisión, concluyendo que, a juicio de la comisión, no existen razones objetivas que permitan cuestionar su independencia.

Para valorar la independencia del auditor externo, la comisión ha considerado la información que se incluye en el apartado 'Actividades en 2020' de esta sección, acerca de la retribución del auditor por servicios de consultoría y de cualquier otro tipo, así como la confirmación escrita del propio auditor externo relativa a su independencia frente al Banco, de acuerdo con la normativa española y europea aplicable, las reglas de la SEC y las reglas de la Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB).

Reuniones de la Comisión: Asistencia y dedicación de sus miembros

En 2020 el tiempo promedio estimado dedicado por parte de cada uno de los miembros de la Comisión de Auditoría a preparar las reuniones ha sido de en torno a dos días por reunión, siendo la dedicación del presidente de la Comisión de, aproximadamente, tres días por sesión. El tiempo promedio estimado, dedicado a participar en las sesiones de la Comisión, ha sido alrededor de una hora y media por reunión.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 6 de Febrero de 2020.
- 1 de Abril de 2020.
- 15 de Julio de 2010.
- 7 de Octubre de 2020.
- 2 de Diciembre de 2020.

Asimismo, conviene destacar que debido a la situación ocasionada por el COVID-19, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, la mayoría de las reuniones han sido celebradas por videoconferencia.

En 2020 la Comisión celebró 5 sesiones. La asistencia de sus miembros a las reuniones fue la siguiente*:

D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	5/5
D. Jean-Pierre Landau	5/5
D. José Manuel Robles Fernández	5/5
D ^a Benita Ferrero-Waldner	5/5
D. Fernando García Solé (<i>Secretario no miembro</i>)	5/5
D. Javier Pliego (<i>Invitado permanente</i>)	5/5

*La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el miembro o invitado permanente de la Comisión y la segunda al número de sesiones celebradas en el año desde que es o ha sido miembro de la Comisión.

Directivos y otros asistentes invitados a la Comisión de Auditoría durante 2020:

D. Antonio Escámez Torres (<i>Presidente del C. Administración</i>)	2/5
D. Ignacio Martínez (<i>Auditor Externo</i>)	3/5
D. Álvaro Fernández (<i>Auditor Externo</i>)	3/5
D. Ignacio Beites (<i>Área de Auditoría Interna</i>)	4/5
D ^a Luisa Samaniego (<i>Área de Auditoría Interna</i>)	5/5
D. Kloepper (<i>Responsable Área de Riesgos y Cumplimiento SC Alemania</i>)	1/5
D. José Colmenero (<i>Área de Recursos Humanos</i>)	1/5
D. Pedro Agüero (<i>Área de Intervención General y Control de Gestión</i>)	1/5
D ^a . Leticia Pacho (<i>Área de Recursos Humanos</i>)	1/5

Todas las reuniones se han celebrado por vía telemática como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, con la excepción de la reunión de la Comisión de Auditoría del 6 de Febrero de 2020 que se celebró en la sede social de la compañía en la Ciudad Financiera Grupo Santander, en la avenida de Cantabria s/n de Boadilla del Monte (Madrid).

Funcionamiento de la Comisión.

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

La documentación relevante para cada reunión (orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación soporte) se facilita a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente a la celebración de la reunión, para lo cual se utilizan mecanismos habilitados al efecto que aseguran la confidencialidad de la información.

Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión puede contratar, con cargo a la entidad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El Presidente y/o Secretario de la Comisión informarán al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.

Asimismo, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio anterior.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen las materias tratadas conforme a las competencias establecidas en el Reglamento y la legislación aplicable por la Comisión de Auditoría:

Funciones	Actuaciones desarrolladas
Cuentas anuales y Relación con el auditor externo	
Revisión de las cuentas anuales	<ul style="list-style-type: none"> Revisó las cuentas anuales e informes semestrales correspondientes al ejercicio 2020, e informó al consejo, con carácter previo a su aprobación por este, asegurándose el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los principios de contabilidad aceptados y de que el auditor externo emitiera el correspondiente informe respecto a la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera del Grupo (SCIF).
Intervención de los Auditores Externos	<ul style="list-style-type: none"> El auditor externo ha estado presente en tres de las cinco reuniones de la Comisión de Auditoría. En la reunión con fecha 6 de Febrero de 2020, los auditores externos expusieron los aspectos más relevantes de la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados de Santander Consumer Finance, S.A. correspondiente al ejercicio 2019. En la reunión con fecha 15 de Julio, se expusieron los principales aspectos de los procedimientos de planificación de la auditoría semestral del Grupo SCF, la situación de auditoría de las cuentas anuales consolidadas intermedias del Grupo a 30 de junio de 2020 y, la situación de otras auditorías en el balance individual de Santander Consumer Finance a 30 de junio de 2020. En la reunión con fecha 2 de Diciembre, se informó a la Comisión sobre la planificación de la auditoría correspondiente al ejercicio 2020, poniendo foco en las consecuencias del Covid-19 sobre la preparación de los estados financieros.
Relación de trabajos encargados al auditor externo	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó en todas las reuniones, la relación de trabajos, distintos a los de la propia auditoría de cuentas, encargados al auditor externo por las compañías del grupo Santander Consumer, al objeto de ratificar la aprobación de los mismos.

Independencia

Retribución a PwC por servicios de auditoría y otros	<ul style="list-style-type: none"> Supervisó la retribución de PwC; los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría, otros servicios relacionados con la auditoría y otros distintos de auditoría. En concreto, los servicios de auditoría incluyen los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, en su caso, de las sociedades que forman parte del Grupo Santander Consumer Finance y los informes regulatorios obligatorios requeridos del auditor de las distintas localizaciones del Grupo Santander Consumer Finance. Son los siguientes:
---	---

	Euros (miles)
Servicios de auditoría	11.241,00
Otros servicios relacionados con la auditoría	1.385,60
Total servicios de auditoría y relacionados	12.626,60
Servicios fiscales	118,00
Otros servicios	1.525,00
Total servicios profesionales	14.269,60

- Los honorarios por Otros servicios relacionados con la auditoría, corresponden a Comfort letters, revisiones legales requeridas al auditor y titulaciones y servicios de aseguramiento requeridos al auditor de cuentas, según se desglosa a continuación:

	Euros (miles)
Comfort letters	580,00
Otras revisiones legales requeridas al auditor de cuentas	132,60
Titulaciones y otros servicios de aseguramiento requeridos al auditor de cuentas	673,00
Total Otros servicios relacionados con la auditoría	1.385,60

- Los honorarios por otros servicios corresponden a servicios de consultoría y asesoramiento, así como servicios de due diligence y otros, según desglose:

	Euros (miles)
Consultoría y asesoramiento	1.132,00
Servicios de Due Diligence y otros	393,00
Total Otros servicios	1.525,00

- Por último, los servicios distintos de auditoría corresponden a procedimientos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con las entidades auditadas, incluidas las que pueden suponer causas de incompatibilidad o aplicación de medidas de salvaguarda para reducirlas.

Funciones

Servicios no relacionados con la auditoría. Evaluar posibles amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda

Actuaciones desarrolladas

- Revisó los servicios prestados por PwC y verificó su independencia. A estos efectos:

Verificó que todos los servicios prestados por el auditor, tanto los de auditoría y los relacionados con la auditoría, como el resto de servicios detallados en la sección anterior, cumplieran con los requisitos de independencia recogidos en la normativa aplicable.

Informe de independencia del auditor externo

- Después de analizar la información detallada en los apartados anteriores, la comisión emitió el "Informe sobre la Independencia del auditor externo" según consta en la sección anterior.

Función de auditoría interna

Evaluación del desempeño de la función de auditoría interna

- La Comisión ha supervisado la función de auditoría interna, velando por su independencia y eficacia a lo largo del ejercicio 2020.
- Se analiza en todas las reuniones, el informe periódico de auditoría interna, informando sobre la evolución del plan de auditoría, la situación de ratings y auditorías realizadas en el periodo, así como la situación de recomendaciones.
- Ha sido informada de los avances en el plan de auditoría interna, permitiendo a la comisión tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones y calificaciones de Auditoría Interna referidas a las diferentes unidades y áreas.
- Se presentó el informe anual de actividades de 2019.
- Se propuso el presupuesto de Auditoría Interna para 2020, velando por que la función cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Se revisó y propuso al consejo, para su aprobación, el plan anual de auditoría para 2021.
- Se presentaron los objetivos 2020 del Director de Auditoría, para su validación, conforme establece el Modelo de Gobierno del Grupo.
- Fueron presentados los resultados del sistema de gestión de calidad de 2019.
- Evaluó la adecuación y efectividad de la función de Auditoría interna en el desarrollo de su misión, así como el desempeño del CAE en 2020.
- Declaración anual de independencia del CAE: Dando seguimiento a las normas internacionales para la práctica profesional de auditoría interna, el CAE de SCF, confirmó que la función de auditoría interna ha actuado a lo largo del último año con total independencia y objetividad para llevar a cabo el propósito de la función, sin que ésta haya sido menoscabada en ninguna circunstancia.

Seguimiento de recomendaciones en SC Alemania

- Asistencia de Mr. Kloepper, responsable de Riesgos y Cumplimiento de la unidad de Alemania, para informar a la Comisión sobre el estado de situación de las recomendaciones vencidas en SC Alemania.

Comunicaciones con reguladores y supervisores

- En la reunión del 25 de julio, se ha informado sobre la comunicación de Banco de España en relación con las tarjetas *revolving*. En dicha comunicación, se hace referencia al régimen de transparencia con la clientela, en la comercialización de las tarjetas *revolving*.

Otros asuntos tratados

Supervisión

- En la reunión de fecha 15 de Julio se informa sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva de la compañía, poniendo foco en la complejidad del grupo Santander

Actualización de la Política de Aprobación de servicios distintos de auditoría

- En la reunión con fecha 1 de Abril se informa de la adaptación a SCF de la Política de aprobación de servicios distinto de auditoría, realizados por el auditor de cuentas remitida por el Grupo Santander.
- Esta política establece los criterios a aplicar para la contratación de servicios distintos de los de auditoría, con el auditor de cuentas de Banco Santander, S.A., así como el procedimiento para llevarlo a cabo.

Aprobación de presupuestos, situaciones de plantilla y autoevaluación de conocimientos

- En la reunión con fecha 2 de Diciembre, se presenta el presupuesto de auditoría interna de SCF HQ para 2021.
- También se informa de la situación de la plantilla de Auditoría Interna y más en concreto sobre el análisis de conocimientos para para afrontar el Plan de Revisiones de 2021.

Proceso de autoevaluación del Consejo y sus Comisiones

- Se han analizado los resultados del ejercicio de autoevaluación de la Comisión de Auditoría. El ejercicio se ha realizado de forma interna, sin el apoyo de un asesor externo.

Gobierno interno

Informe Comisiones de Consejo SCF 2019

- Se presenta el informe que refleja el funcionamiento y composición de las Comisiones del Consejo de Santander Consumer Finance, S.A., de Nombramientos, Retribuciones, Auditoría y de la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento, así como las actividades realizadas durante el año 2019 por cada una de las Comisiones.
-

3. AUTOEVALUACIÓN

La evaluación del funcionamiento de la Comisión durante 2020 ha formado parte de la evaluación del funcionamiento del Consejo, que este año se ha realizado internamente.

Se han analizado los resultados de la misma, de los que se desprende su adecuada composición y el buen funcionamiento de las mismas ajustándose el tiempo de las reuniones. Asimismo, se pone de relieve que la duración de las sesiones ha mejorado en el ejercicio 2020.

Cuenta con total acceso a los auditores externos así como a la alta dirección de la compañía cuando es requerido.

Los asuntos tratados por esta Comisión son debidamente informados al Consejo de Administración.

Se destacan como aspectos de mejora en su funcionamiento disponer con mayor antelación de la documentación objeto de análisis para cada una de las reuniones, para poder analizarla con más tiempo.

4. PRIORIDADES 2021

Subsanar los aspectos de mejora identificados en el ejercicio de autoevaluación indicados en el punto anterior.



Volver al inicio del documento

Santander Consumer Finance, S.A.
Informe de la Comisión de Auditoría 2020
Gobierno Interno - Secretaría General



Comisión de Supervisión de
Riesgos, Regulación y
Cumplimiento
Informe
2020

INFORME DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO 2020

1

INTRODUCCIÓN

- Regulación
- Composición
- Reuniones
- Funcionamiento

2

ACTIVIDADES 2020

3

AUTOEVALUACIÓN

4

PRIORIDADES 2021



INFORME DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reflejar el funcionamiento y composición de la Comisión de Supervisión de Riesgos Regulación y Cumplimiento de Santander Consumer Finance S.A. así como las actividades realizadas durante el año 2020.

Regulación

En cumplimiento de la legislación que le resulta aplicable como entidad de crédito, la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento se regirá por las normas contenidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del consejo de administración y en el Reglamento de la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento.

La regulación de la Comisión sigue las orientaciones de acuerdo con el Sistema de gobierno corporativo de Santander Consumer Finance, S.A. y en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Además de cumplir con los requisitos legales, la regulación de la Comisión sigue las orientaciones de los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia, así como las directrices establecidas en la Guía de Gobierno Interno al amparo de la Directiva 2013/36/UE de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 26 de septiembre de 2017, que entró en vigor el 30 de junio de 2018.

Composición de la Comisión

La Comisión de Comisión Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento cumple con los requisitos de composición y régimen de funcionamiento exigidos en su Reglamento y en la normativa vigente.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, serán consejeros independientes.

El consejo de administración ha designado a los miembros de la comisión teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con el cometido de la comisión.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Comisión Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento es la siguiente:

Composición		Categoría
Presidente	D. José Manuel Robles Fernández	Independiente
Vocales	D. Antonio Escámez Torres	No Ejecutivo
	D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Independiente
	D. Jean Pierre Landau	Independiente
Secretario	D. Fernando García Solé	

Asisten como invitados permanentes el Director de Riesgos D. Óscar Prieto y el Director de Cumplimiento D. Pedro de Elejabeitia.

Durante el ejercicio 2020 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

- Con fecha 29 de Abril, se nombra a D. Óscar Prieto como Director del Área de Riesgos (CRO) de Santander Consumer Finance, en sustitución de, D. Javier Gamarra Antón quien presentó su renuncia como Consejero y Director del Área de Riesgos (CRO) y en consecuencia, como asistente permanente de la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento.

Reuniones de la Comisión: Asistencia y dedicación de sus miembros

En 2020 el tiempo promedio estimado dedicado por parte de cada uno de los consejeros miembros de la Comisión de Supervisión de Riesgos Regulación y Cumplimiento a preparar las reuniones ha sido de en torno a dos días por reunión, siendo la dedicación del presidente de la Comisión de tres días por sesión. El tiempo promedio estimado dedicado a participar en las sesiones de la Comisión ha sido en torno a una hora y media por reunión.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 6 de Febrero de 2020.
- 2 de Abril de 2020.
- 29 de Abril de 2020.
- 16 de Julio de 2020.
- 8 de Octubre de 2020.
- 3 de Diciembre de 2020.

En 2020 la Comisión celebró 6 sesiones, una de ellas por escrito y sin sesión. La asistencia de sus miembros a las reuniones fue la siguiente*:

D. José Manuel Robles Fernández	5/5
D. Antonio Escámez Torres	5/5
D. Luis Alberto Salazar-Simpson	4/5
D. Jean-Pierre Landau	5/5
D. Fernando García Solé (<i>Secretario</i>)	5/5
D. Javier Gamarra (<i>Invitado permanente</i>)	2/5
D. Pedro de Elejabeitia (<i>Invitado Permanente</i>)	5/5
D. Óscar Prieto (<i>Invitado Permanente tras su nombramiento con fecha 30 de abril</i>)	2/5

*La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el miembro o invitado permanente de la Comisión y la segunda al número de sesiones celebradas en el año desde que es o ha sido miembro de la Comisión.

Directivos invitados a la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento de 2020

D. Jerónimo de Silva (<i>Área de Riesgos</i>)	5/5
D. José Seguí (<i>Área de Riesgos</i>)	4/5
D. Juan Pablo Jurado (<i>Área de Riesgos</i>)	4/5
D. Diego Sánchez Reulet (<i>Área de Riesgos</i>)	1/5
D ^a . Cristina Fernández Yusta (<i>Área de Riesgos</i>)	1/5
D. Guillermo López (<i>Área de Gestión Financiera</i>)	3/5
D. José Colmenero (<i>Área de Recursos Humanos</i>)	1/5
D ^a . Verónica Ainsa (<i>Control de Gestión</i>)	1/5
D ^a . Leticia Pacho (<i>Área de Recursos Humanos</i>)	1/5
D. Fernando Vega (<i>Área de Tecnología y Operaciones</i>)	2/5
D ^a Charo Vacas (<i>Área de Tecnología y Operaciones</i>)	1/5
D. Javier Pliego (<i>Área de Auditoría Interna</i>)	1/5

Todas las reuniones se han celebrado por vía telemática como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, con la excepción de la reunión de la Comisión de Retribuciones del 6 de Febrero de 2020 que se celebró en la sede social de la compañía en la Ciudad Financiera Grupo Santander, en la avenida de Cantabria s/n de Boadilla del Monte (Madrid).

Funcionamiento de la Comisión.

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

La documentación relevante para cada reunión (orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación soporte) se facilita a los miembros de la Comisión con suficiente antelación a la celebración de la reunión, para lo cual se utilizan mecanismos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión puede contratar asesores legales, contables, financieros u otros expertos con cargo a la Entidad.

Los miembros de la Comisión deberán actuar con independencia de criterio y de acción y ejecutar su trabajo con la máxima diligencia y competencia profesional.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.

Asimismo, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio anterior.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen las materias tratadas conforme a las competencias establecidas en el Reglamento y la legislación aplicable por la Comisión de Supervisión de Riesgos Regulación y Cumplimiento:

Funciones	Actuaciones desarrolladas	
Riesgos		
(i) Definición de las políticas de riesgos de SCF;	<ul style="list-style-type: none">• La comisión llevó a cabo una supervisión general de los riesgos del Grupo SC, así como análisis específicos por unidades y tipos de riesgos, y evaluó diferentes propuestas, asuntos y proyectos relativos a su gestión y control.• Presentó al consejo para su aprobación el apetito de riesgo, incluyendo propuestas de nuevas métricas, y revisó con periodicidad trimestral el cumplimiento de sus límites.• Fue informada de los asuntos relativos a la adecuada gestión y control de los riesgos en SCF. S.A. y, en concreto, del ejercicio de Risk Identification Assessment (RIA), al objeto de incluir en los informes de ICAAP y ILAAP.• Se informó recurrentemente sobre el desarrollo del programa ARM (Advanced Risk Management), programa de gestión de riesgos que garantiza la coordinación de las unidades, tanto las unidades de Santander Consumer como a las compañías JV con PSA. Y, se presentó el programa ARM 2020, más orientado a la eficiencia en la función y los procesos de riesgos.• Se informa de la actualización de la estrategia de riesgos para 2021, y se propuso su aprobación al consejo.• Aprobación del límite de apetito de riesgo "Maximum Flow-Back Risk" y modificación del límite "IT availability (channels)" en SCF HQ.	
(ii) determinación del apetito, la estrategia de riesgos		
Gestión y control de riesgos		<ul style="list-style-type: none">• Recibió y analizó las actualizaciones trimestrales de las principales métricas de riesgo, la revisión de top Risks, así como de las líneas de trabajo dentro del Programa ARM.• Se informa del proyecto New Definition of Default y los diferentes enfoques que habrá en las entidades de SCF, estatus del proyecto y principales focos de atención.• Se informa de manera recurrente sobre el riesgo de modelo.• Se han revisado de forma continuada la evolución de los principales riesgos. Se llevó a cabo un análisis del riesgo no financiero y operacional y un seguimiento especial de ciber-seguridad.• Se presentan los resultados de la campaña de evaluación de riesgos operacionales (RCSA) y la certificación del modelo de Control Interno del Grupo Santander Consumer.• Se analizó la situación del modelo de control interno, teniendo como debilidad más significativa el proceso de AML en los Países Nórdicos.• Se realizó la actualización anual del mapa de riesgos para el año 2021. Se ha realizado en el seno del Top Risk Workshop, prospectivo y abierto en la participación de las áreas de primera y segunda línea de defensa.• La comisión ha verificado que la política de precios ofrecidos a los clientes tiene en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad.• Realizó la revisión independiente del presupuesto 2020.• Revisión del Country Risk Report y Status de Proyectos de Risk Control
Supervisar la función de Riesgos		<ul style="list-style-type: none">• Se validaron los objetivos del Director de Riesgos presentados por el Área de Recursos Humanos.• Evaluó la función de riesgos y el desempeño de su responsable el Chief Risk Officer (CRO).

Funciones	Actuaciones desarrolladas
Capital	
Asistir al consejo en la aprobación de la estrategia de capital y supervisar su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Revisó y propuso al consejo la aprobación del informe anual de autoevaluación de capital (ICAAP) elaborado por el Área de Gestión Financiera y revisada por el Área de Riesgos, de acuerdo con las mejores prácticas del sector y las pautas establecidas por el supervisor. El ejercicio incluye el perfil de riesgo, nivel actual de capital, los escenarios y resultados finales que encajan en el apetito de riesgo de SCF.
Gobierno Interno	
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Aprobó la Política de Sostenibilidad y la Política de Cultura Corporativa, previamente validadas por las áreas responsables de cumplimiento, riesgos y organización, a través del foro de gobierno interno.
Cumplimiento y conducta	
Supervisar la función de Cumplimiento y conducta	<ul style="list-style-type: none"> Se analizaron en todas las reuniones el informe trimestral sobre la función de cumplimiento, informando y dando seguimiento a los riesgos asociados al cumplimiento regulatorio, el gobierno de productos y la protección al consumidor, la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y del riesgo reputacional. Se presentó el informe de seguimiento de productos a la comisión información actualizada sobre cuestiones regulatorias, de gobierno de productos y protección del consumidor, delitos financieros, riesgo reputacional. Se informa sobre el cierre del programa de cumplimiento de 2019. Fueron validados los objetivos del Director de Cumplimiento presentados por el Área de Recursos Humanos. Se evaluó el desempeño del Chief Compliance Officer (CCO).
Cumplimiento Regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> Se informa de la situación actual de proyectos relacionados con Data Protection, PSD2 y Risk Assessment Regulatorio. Se informa sobre el cumplimiento en materia de GDPR.
Supervisión del canal de denuncias (Canal Abierto)	<ul style="list-style-type: none"> Se informa sobre la situación del canal de denuncias.
Banco de España	<ul style="list-style-type: none"> Se informa sobre el contenido de la carta de contestación a Banco de España respecto al negocio de Tarjetas Revolving.
Otros asuntos puntuales tratados	
Documentación social del ejercicio 2020	<ul style="list-style-type: none"> En la reunión con fecha 6 de Febrero, se presenta el informe de las comisiones del consejo de SCF 2019. Refleja el funcionamiento y composición de las Comisiones del Consejo de SCF, S.A., de Nombramientos, Retribuciones, Auditoría y de la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento, así como las actividades realizadas durante el año 2019 por cada una de las Comisiones.

3. AUTOEVALUACIÓN

La evaluación del funcionamiento de la Comisión durante 2020 ha formado parte de la evaluación del funcionamiento del Consejo, que este año se ha realizado internamente.

Se han analizado los resultados de la misma, de los que se desprende su adecuada composición y el buen funcionamiento y eficiencia de la comisión.

Se destaca que la duración de las reuniones ha mejorado respecto a años anteriores, aunque en ocasiones sigue siendo ajustada.

Los asuntos tratados por esta Comisión son debidamente informados al Consejo de Administración.

Se sugieren como aspectos de mejora en su funcionamiento incrementar el tiempo programado para las reuniones, o bien incrementar el número de sesiones, anticipar la remisión de la documentación, y estudiar si convendría ampliar el foco de los riesgos supervisados, teniendo en cuenta los riesgos tecnológicos y de negocio.

4. PRIORIDADES 2021

Corregir los aspectos susceptibles de mejora identificados en el ejercicio de autoevaluación indicados en el punto anterior.



[Volver al inicio del documento](#)

**Santander Consumer Finance, S.A.
Informe de la Comisión de Supervisión de
Riesgos, Regulación y Cumplimiento 2020
Gobierno Interno - Secretaría General**